



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el tema agropecuario se refiere a las actividades humanas del cultivo del campo y la crianza de animales para generar alimentos, así como la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca, constituyéndose en el sector de producción relativo a los bienes alimenticios primarios no elaborados.

Dicho sector se vincula a aspectos macroeconómicos como el relativo al Producto Interno Bruto (PIB), que para el caso de México, de acuerdo al Banco Mundial, en 2016 representó el 3.8 por ciento, cifra que apenas se acerca a la de 1999 (3.9 por ciento), pero que es muy lejana al 13.7 por ciento que se tenía en 1965 (primer año con registros de medición del organismo).

2. Que sin duda, el poco crecimiento que bajo las condiciones actuales en esta área de la economía nacional represente para nuestro País, pone en riesgo la soberanía alimentaria por no llegarse a cubrir la demanda interna y en particular, impidiendo al gobierno cumplir con la obligación constitucional de salvaguardar la prerrogativa establecida en el Pacto Federal, el cual prescribe que *toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad*, añadiendo además que el Estado lo garantizará. En este sentido, hace pocos años la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), advertía que México tendría déficit alimentario, señalando que al cierre de 2012 las importaciones de granos serían de un millón más que en 2011, las de trigo pasarían de 4.3 a 6.1 millones, las de carne de cerdo se incrementarían de 695 mil a 808 mil toneladas y las de pollo de 562 mil a 619 mil. Además el Departamento de Agricultura de Estados Unidos preveía que para los próximos 10 años las importaciones a nuestro País crecerían en un 50 por ciento de maíz, las de carne de res un 104 por ciento y las de carne de pollo un 70 por ciento.

3. Que en cuanto al futuro inmediato y los posibles riesgos del sector, cabe señalar que durante la "México Alimentaria Food Show 2016", funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) manifestaron que el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) en materia agroalimentaria, ha sido un factor determinante en el crecimiento del sector agropecuario de los tres países que lo integran y que particularmente, en poco más de dos décadas el comercio agroalimentario entre



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

México y Estados Unidos se ha cuadruplicado y ha generado empleos; lo cual implica el reconocimiento de una gran dependencia hacia dicho instrumento internacional. Sin embargo, y no obstante el posible panorama de la cancelación del mismo, e incluso, ante la necesidad de abrir nuevos mercados (que representan modificación de estándares de calidad), ocurra o no dicho evento, debería considerarse la inminente necesidad de enfocar una mayor cantidad de recursos, entre ellos los económicos, hacia el fortalecimiento del sector, a fin de hacer frente a la situación que pone en gran riesgo a nuestro País.

4. Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto al medio rural, de las 188 mil localidades existentes en el país, 185 mil son rurales (tienen menos de 2,500 habitantes) y en ellas viven 24 millones de personas, que son el 22 por ciento del total nacional, ocupando el 76.5 por ciento del territorio nacional. Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) refiere que en 2014 el 32 por ciento de la población rural tenía carencias de acceso a la alimentación, lo cual genera que los trabajadores del campo mexicano y sus familias, no cuenten con perspectivas de crecimiento o mejoras en su calidad de vida, por ser el segmento de la población más empobrecido.

Además el CONEVAL señala que en 2014 el 61.1 por ciento de la población vivía en condiciones de pobreza y de ésta el 20.6 por ciento, en condiciones de pobreza extrema; mientras que el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), refiere que más de 15 millones de mexicanos se encuentran en condiciones de deterioro nutricional o un subconsumo latente, la frontera del hambre.

5. Que de acuerdo a datos del Atlas Agroalimentario 2016 de la propia SAGARPA, de los 50.8 millones de mexicanos que trabajan, 5.3 millones lo hacen en actividades agrícolas, otros 819 mil en la cría y explotación de especies ganaderas, 139 mil en la pesca y acuacultura y más de 123 mil a otras actividades relacionadas al sector; representando el 12.7 por ciento de la población trabajadora.

En tal sentido, al ser la alimentación un Derecho Humano reconocido y tutelado constitucionalmente, debe asegurarse que el Estado ejerza con la máxima responsabilidad su papel en torno al fortalecimiento del sector agroalimentario y con ello abonar al desarrollo social y económico, así como al combate al hambre y la pobreza en la que se encuentra particularmente la población rural, así como para alcanzar la autosuficiencia y la seguridad alimentaria, mediante una explotación responsable de las áreas de cultivo y atendiendo a la diversidad climática; al respecto, en el Artículo 25 la Constitución Federal se establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

democrático y, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

6. Que respecto a la necesidad de generar crecimiento en el sector agropecuario de nuestro País, así como de mejorar las condiciones de vida de la población (en especial de la que habita en el medio rural), en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno de la República se señala que a través de un fomento económico moderno, también se buscará construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Esto implica impulsar al sector mediante inversión en desarrollo de capital físico y humano. Además, es necesario fomentar modelos de asociación que aprovechen economías de escala y generen valor agregado, así como otorgar certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos. Asimismo, se deberá incentivar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, es decir que por un lado reconoce las carencias del sector y por otro, asume el compromiso de ocuparse de éste e implementar políticas públicas para impulsar su desarrollo.

En el mismo documento se reconoce, entre otras cosas, que el campo es un sector estratégico debido a su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional; igualmente señala que la capitalización del sector debe ser fortalecida; determina también que para lograr el objetivo general de llevar a México a su máximo potencial y con base en los dispuesto en la Meta Nacional No. IV. “México Próspero”, se debe construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Por otra parte, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, determina como objetivo toral de atención de la SAGARPA el “Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes”.

7. Que en el mismo sentido, en el marco de la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, el Gobierno de nuestro País se obligó a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos la erradicación de la pobreza extrema y el hambre el primero de ellos. En 2014, México fue reconocido por haber logrado la meta de reducir en más de la mitad el porcentaje de personas que padecían hambre en la Nación, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), refirió que para alcanzar el objetivo fue necesario mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas alimentarios, promover el desarrollo rural, incrementar la productividad, aumentar los ingresos rurales, mejorar el acceso a los alimentos y fortalecer la protección social, pero que lo principal era transformar el compromiso político en acciones efectivas.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

8. Que a pesar de los compromisos asumidos, contradictoriamente desde hace un par de años, los recursos que se destinan al sector rural en México están disminuyendo de manera alarmante, no solo con las reducciones establecidas en los respectivos Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF), sino también en diversos recortes que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha venido haciendo a los recursos de diversos programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). En ello se inscriben las disminuciones en el PEF de casi el 16 por ciento en el 2016, en relación al de 2015, mientras que, en 2017 en relación con el 2016, se redujo nuevamente, pero ahora casi en un 22 por ciento.

9. Que conforme a la tendencia referida y aun cuando en lo general los egresos federales de cada año presentan aumentos respecto al previo, y que esta misma tendencia se prevé en el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y el de Presupuesto de Egresos, al igual que como ha sucedido desde el año 2015, en el PEF 2018 nuevamente se prevé una disminución para el sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, esta vez de casi el 9 por ciento en relación al aprobado para el año en curso, lo que en términos reales representa una disminución de más del 30 por ciento si se compara la cantidad planteada con los recursos asignados en 2015, pues fue en ese año en que iniciaron los referidos recortes al sector.

De forma particular, el referido Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2018 prevé una disminución de 6 mil 272 millones de pesos al gasto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en detrimento de rubros y programas prioritarios al tenor de lo siguiente:

- a)** La inversión para fortalecer los mecanismos de vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector agropecuario, disminuye 39 millones de pesos, pasando de 460 millones aprobados en 2017, a 421 millones propuestos para 2018.
- b)** El fomento a la actividad pesquera y acuícola se afectaría en 310 millones de pesos, con una asignación de mil 975 millones de pesos para 2018, respecto a los 2 mil 285 millones del presente año.
- c)** El fomento a la productividad y competitividad agroalimentaria tienen un recorte de mil 820 millones de pesos, que es un 31 por ciento menos que en el presente 2017.
- d)** El Programa de Fomento a la Agricultura se reduce 715 millones de pesos, respecto al actual período.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- e) El Programa de Fomento Ganadero disminuiría 166 millones de pesos, al pasar de 3 mil 98 millones a 2 mil 932 millones propuestos para el año entrante.
- f) El Programa de Apoyo a Pequeños Productores, tendría una reducción de 2 mil 178 millones de pesos, pasando de los 15 mil 63 millones aprobados en 2017, a 12 mil 885 millones de pesos.
- g) El Programa de Apoyo a la Comercialización se ejercería mil 173 millones de pesos menos; al pasar de 9 mil 421 millones de pesos aprobados en 2017, a 8 mil 248 millones de pesos propuestos para 2018.
- h) El Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas desaparece, dejándose de ejercer los 2 mil millones de pesos destinados para este 2017.
- i) El escenario presupuestal para las entidades federativas decrece en un 24.1 por ciento, pasando de los 7 mil 701 millones de pesos a 5 mil 844 millones de pesos.

10. Que sin duda, la tendencia que se advierte en el sentido de recortar el presupuesto federal asignado al sector agropecuario no solo va en contra de los compromisos expresamente asumidos por el Estado Mexicano, sino que aunada a los factores de la economía externa así como de la probable cancelación del TLCAN y la necesidad de diversificar el mercado para colocar los productos nacionales provenientes del campo, como se ha referido, limita enormemente las posibilidades de incidir positivamente en el desarrollo de la población rural, a la vez que pone en un inminente riesgo a la soberanía alimentaria del país, así como la salvaguarda del derecho constitucional a la seguridad alimentaria de los mexicanos.

11. Que en tal sentido, es indispensable evitar disminuciones presupuestales, sino por el contrario, determinar su aumento, toda vez que la inversión es necesaria para generar cambios tecnológicos que redunden en aspectos como las mejoras de la productividad y de nuevos cultivos que se ajusten a las exigencias de un mercado internacional, en modificaciones genéticas que mejoran las variedades de los productos, en generar nuevos esquemas organizacionales que dinamicen las formas de comercialización y se modifiquen los métodos de inserción en el mercado mundial e incluso en el surgimiento de nuevos esquemas de desarrollo rural, razón por la cual es de suma importancia el aumento al Presupuesto para el próximo año, destinado al sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus programas de mayor impacto.



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 ASIGNE MAYORES RECURSOS AL SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE EL CORRESPONDIENTE AL DE 2017; ASÍ COMO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014-2018 CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y AL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA).

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, asigne al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las Entidades Federativas, un presupuesto no menor a 3,500 millones de pesos; asigne recursos para amplíen el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) y en general, se apruebe un presupuesto superior al de 2017, al sector relativo a la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes, así como a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y en su caso, adhesión al presente.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA
Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917”
RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.**

**A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARÍA ISABEL AGUILAR MORALES
PRESIDENTA**

**DIP. LETICIA RUBIO MONTES
PRIMERA SECRETARIA**

«HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 ASIGNE MAYORES RECURSOS AL SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE EL CORRESPONDIENTE AL DE 2017; ASÍ COMO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2014-2018 CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y AL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)»